



Ab.  
**Cesario L. Condo Ch.**  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
 PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
 DEVIES CORP S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:  
 US\$1'150,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
 US\$275,000.00.-----

“En, la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días  
 del mes de Junio del año dos mil cinco, ante mí, Abogado  
 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
 Cantón, comparece: El señor don CARLOS ALBERTO DELGADO  
 VILLACÍS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en  
 su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL  
 de la Compañía ADCADVI S.A., y está a su vez es GERENTE  
 GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DEVIES  
 CORP S.A., calidad que legitima con los documentos  
 habilitantes, que presenta para que sean agregados a la  
 presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
 domicilio y residencia en el cantón Milagro, de paso por esta  
 ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
 documentos de identificación; y, procediendo con amplio y  
 entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de  
 esta escritura pública de FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA

*of*

1 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me  
2 presentó la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

3 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Suscrito  
5 y Pagado, fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del  
6 Estatuto Social de la compañía DEVIES CORP S.A., que se  
7 estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas:

8 C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece  
9 al otorgamiento del presente instrumento, el señor Carlos  
10 Alberto Delgado Villacís, en su calidad de Gerente General y  
11 representante legal de la compañía ADCADVI S.A., y ésta como  
12 Gerente General y representante legal de la compañía DEVIES  
13 CORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General  
14 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
15 celebrada el diez de mayo del dos mil cinco.- C L A U S U L A

16 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A.) La compañía DEVIES  
17 CORP S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes  
18 ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante  
19 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado  
20 Marcos Díaz Casquete, el ocho de enero del año dos mil dos,  
21 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el  
22 quince de febrero del dos mil dos.- B.) La Junta General  
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEVIES  
24 CORP S.A., celebrada el diez de mayo del dos mil cinco, resolvió  
25 unánimemente lo siguiente: Uno.- Aumentar el Capital Suscrito  
26 de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO  
27 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
28 (U.S.\$275,000.00), para cuyo efecto deberán emitirse

*of*



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 2 -



1 DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (275.000) nuevas acciones  
2 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
3 América (US\$1.00) cada una de ellas, de tal forma que una vez  
4 perfeccionado el incremento de capital de la empresa, éste  
5 ascienda a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL  
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
7 (U.S.\$575,000.00), fijándose el Capital Autorizado de la  
8 compañía en la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL  
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
10 (U.S.\$1'150,000.00); y, Dos.- Reformar consecuentemente el  
11 artículo Cuarto del estatuto social de la compañía.- En la Junta  
12 General ya indicada, se autorizó a la representante legal, para  
13 que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o  
14 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones  
15 adoptadas.- C L A U S U L A T E R C E R A: AUMENTO  
16 DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO DEL MISMO,  
17 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL  
18 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor  
19 Carlos Alberto Delgado Villacís, en su calidad de Gerente  
20 General y representante legal de la compañía ADCADVI S.A., y  
21 ésta como Gerente General y representante legal de la compañía  
22 DEVIES CORP S.A., declara de manera expresa e incondicional,  
23 en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta  
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
25 diez de mayo del dos mil cinco, lo siguiente: A.) Que se aumenta *of*  
26 el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS  
27 SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMERICA (U.S.\$275,000.00), para cuyo efecto se emitirán

1 DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (275.000) nuevas acciones  
2 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
3 América (US\$1.00) cada una de ellas, por lo que el capital  
4 suscrito de la empresa ascenderá -una vez perfeccionado el  
5 aumento resuelto- a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO  
6 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
7 (U.S.\$575,000.00), fijándose el Capital Autorizado de la  
8 compañía en la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL  
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
10 (U.S.\$1'150,000.00).- B.) Que el aumento de capital resuelto se  
11 pagará de la siguiente manera: A.) mediante la reinversión de las  
12 utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio  
13 económico del año dos mil cuatro, en la suma de DOSCIENTOS  
14 SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO  
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON  
16 CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$274,538.48);  
17 y, B.) Mediante pago en numerario en la suma CUATROCIENTOS  
18 SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$  
20 461.52), valor que ha sido pagado por la sociedad JATUN CORP  
21 S.A., en moneda de curso legal y amplio poder liberatorio.- C.)  
22 Que atendiendo a los derechos de atribución y de preferencia  
23 que conforme a la Ley a los accionistas les corresponde, las  
24 acciones emitidas han sido atribuidas y suscritas en su  
25 totalidad por la accionista única de la compañía, esto es, la  
26 sociedad JATUN CORP S.A.- D.) Que se reforma  
27 consecuentemente del artículo Cuarto del estatuto Social de la  
28 compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta

01



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 3 -



1 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez  
2 de mayo del dos mil cinco, copia certificada de la cual se incorpora  
3 al presente como habilitante, por lo que a partir de que el presente  
4 quede perfeccionado, dichos artículos dirán lo siguiente:  
5 "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía se encuentra  
6 dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.  
7 El Capital Autorizado es de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
9 (U.S.\$1'150,000.00). El Capital suscrito es el que determina la  
10 responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que  
11 cada uno de ellos se obliga a pagar. El Capital pagado es el que  
12 efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al  
13 cual se ejercerán sus derechos y obligaciones."- C L A U S U L A  
14 C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Carlos  
15 Alberto Delgado Villacís, en su calidad de Gerente General y  
16 representante legal de la compañía ADCADVI S.A., y ésta como  
17 Gerente General y representante legal de la compañía DEVIES  
18 CORP S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera  
19 expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de  
20 capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de  
21 Accionistas de la compañía DEVIES CORP S.A. celebrada el diez  
22 de mayo del dos mil cinco, ha sido correctamente integrado,  
23 siendo atribuido y suscrito por el accionista conforme lo resuelto  
24 en la antedicha sesión; y, que la reforma del artículo Cuarto del  
25 estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo  
26 resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, el señor  
27 Carlos Alberto Delgado Villacís, en su calidad de Gerente General  
28 y representante legal de la compañía ADCADVI S.A., y ésta como

1 Gerente General y representante legal de la compañía DEVIES  
2 CORP S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera  
3 expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la compañía  
4 DEVIES CORP S.A. no es contratista del estado y que ésta no  
5 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto  
6 Ecuatoriano de Seguridad Social.- C L A U S U L A Q U I N T A:  
7 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para  
8 que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno.  
9 Nombramiento de la compañía ADCADVI S.A. como Gerente  
10 General y representante legal de DEVIES CORP S.A.- Dos. Acta de  
11 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
12 compañía DEVIES CORP S.A. celebrada el diez de mayo del dos  
13 mil cinco; y, Tres. Nombramiento del señor Carlos Alberto Delgado  
14 Villacís como Gerente General y representante legal de la  
15 compañía ADCADVI S.A.- Agregue usted, Señor Notario, las demás  
16 cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente  
17 escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta  
18 persona, la compañía DEVIES CORP S.A., se encuentra autorizada  
19 a obtener la inscripción de este instrumento público en los  
20 Registros que fueren del caso.- (Firmado) E. Ledesma H.,  
21 ABOGADO EDUARDO LEDESMA HUERTA, Registro Número siete  
22 mil quinientos quince-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta  
23 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
24 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra  
25 exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta  
26 y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y  
27 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,  
28 de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por





Ab.  
**Cesario L. Condo Ch.**  
 NOTARIO Sto.  
 Guayaquil

- 4 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACÍS, GERENTE  
 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
 ADCADVI S.A., QUIEN A SU VEZ ES GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
 DEVIES CORP S.A..-

C.C. # 09-0780454-6.-  
 C.V. # Exento por ausencia.-  
 R.U.C. # CIA. DEVIES CORP S.A. # 0992231092001.-  
 R.U.C. CIA. ADCADVI S.A. # 0992388730001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

90x.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEVIES CORP S.A. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE MILAGRO EL 10 DE MAYO DEL 2005.**

En Milagro, a los diez días del mes de mayo del 2005, a las 16h40, se reúnen en las oficinas de la empresa situadas en la Avenida Diecisiete de Septiembre y Colón, de esta ciudad de Milagro, el accionista de la compañía DEVIES CORP S.A., esto es, la compañía JATUN CORP S.A. debidamente representada por el señor Carlos Delgado Villacís, en su calidad de Presidente-Director de la misma, propietaria de TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor César Delgado Villacís y actúa como Secretario de la misma el señor Carlos Delgado Villacís, Gerente General de la compañía ADCADVI S.A., sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía DEVIES CORP S.A., quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 300.000,00), representado en TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una de ellas.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

***Conocer y resolver sobre la fijación y el aumento de los capitales autorizado y suscrito de la compañía, respectivamente; de la forma de pago del capital suscrito; y, de las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dichos incrementos de capital.***

Conocido el asunto a tratarse, el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la sociedad, quien a través de su representante legal señala que como es de conocimiento de la accionista, durante el ejercicio económico del 2004 la sociedad ha realizado operaciones mercantiles que han producido utilidades, las cuales ascienden a la suma de Doscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar (US\$ 274.538,48), habiendo autorizado la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril del 2005, la capitalización de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2004, por lo que le corresponde a esta Junta conocer y resolver sobre dicho aumento de capital. En este estado, el Gerente General expresa que es conveniente que la Sala considere aumentar el capital suscrito de la compañía en la

suma de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$275.000,00), para lo cual se capitalizarían las utilidades del ejercicio económico del 2004 y, se aportaría en numerario la suma de cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (US\$ 461,52), valores que serían atribuidos y pagados por los accionistas, en proporción a los aportes que aquellos mantienen en el capital de la compañía. Puesta a consideración de los presentes las propuestas de aumento de capital con las sugerencias planteadas por el Gerente General, la junta, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvió, aumentar el capital suscrito en la suma de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 275.000,00) por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 575.000,00), emitiéndose por lo tanto, Doscientos setenta y cinco mil (275.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (1,00) cada una de ellas, fijándose en consecuencia, el capital Autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1'150.000,00). Así también, la Junta resolvió que el aumento de capital acordado, se pague de la siguiente manera: A.) mediante la reinversión ~~total~~ de las utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio económico del año 2004, las que ascienden a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$ 274.538,48); y, B) mediante pago en numerario en la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$ 461,52). En consecuencia y atendiendo a los derechos de atribución y de preferencia que conforme a la Ley le corresponden a los accionistas, a la sociedad JATUN CORP S.A. se le atribuyen Doscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho Centavos de Dólar (U.S. \$ 274.538,48) y, paga en numerario la suma de Cuatrocientos sesenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de Dólar (U.S. \$ 461,52), lo que da un total de Doscientos Setenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 275.000,00), por lo que a la accionista JATUN CORP S.A. le corresponden Doscientas Setenta y Cinco mil (275.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (1,00) cada una de ellas.

*utilidades*



Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENT.
JATUN CORP S.A.	575.000	U.S.\$ 575.000,00	100%

*of*

Así también la Junta, como consecuencia del aumento de capital aprobado, resuelve la reforma del artículo Cuarto del estatuto social en los siguientes términos:

**"ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1'150.000,00). El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones."**

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 17h20.

**P. JATUN CORP S.A.**

Carlos Delgado Villacís  
PRESIDENTE-DIRECTOR

César Delgado Villacís  
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

**p. ADCADVI S.A.**

Carlos Delgado Villacís  
Gerente General  
SECRETARIO

**E S T A D O**  
**B L A N C O**



## ADCADVI S.A.

Guayaquil, 23 de diciembre del 2004

Señor  
**CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADCADVI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De acuerdo con los artículos Décimo y Undécimo del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía ADCADVI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de noviembre del 2004, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de diciembre del 2004, de fojas 146.439 a 146.456, número 23.115 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.230 del Repertorio.

Lo enmendado vale

Muy atentamente,

**AB. DANNY MONTERO ESCALANTE**  
Secretario Ad-Hoc

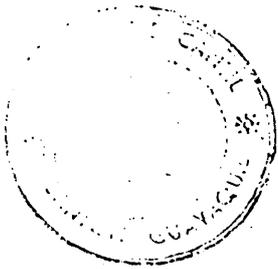
RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ADCADVI S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de diciembre del 2004.

**CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. No. : 0907804546

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ADCADVI S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS**, a foja **5.155**, Registro Mercantil número **780**, Repertorio número **1.587**.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil cinco.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL pago por este trabajo \$ 9,30
---

ORDEN: 142623  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: H.

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original. 7 JUN 2005

ox

Ab, Cesario L. Cendo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



# DEVIES CORP S.A.



Milagro, 31 de enero del 2005

Señor  
**CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS**  
GERENTE GENERAL  
COMPANIA ADCADVI S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEVIES CORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a su representada para que ostente el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro. Su representada reemplazará en el cargo al señor César Antonio Delgado Villacis, cuyo nombramiento otorgado el 8 de abril del 2002, aceptado en la misma fecha se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el 12 de abril del 2002, con el número 185 y anotada bajo el No. 965 del Repertorio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero del estatuto social, a su representada le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía DEVIES CORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de enero del 2002, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 15 de febrero del 2002, con el número 61 del Registro de la Propiedad del Cantón Milagro y anotada bajo el número 437 del Repertorio. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 10 de septiembre del 2004, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 6 de diciembre del 2004, la compañía DEVIES CORP S.A., aumentó su capital suscrito y fijó su Capital Autorizado en la suma de Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 600.000,00).

Muy atentamente,

  
**CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS**  
Secretario

RAZON: Por los derechos que represento de la compañía ADCADVI S.A., en mi calidad de Gerente General de ésta, declaro que en esta misma fecha ha aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DEVIES CORP S.A., para el cual ha sido elegida.

Milagro, 31 de enero del 2005.

p. ADCADVI S.A.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
R.U.C. No. : 099208730001

  
**CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS**  
GERENTE GENERAL

*of*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MILAGRO**

CERTIFICO: Que el nombramiento  
Que antes de, se otorgó en escritura con el  
No. 180 de los correspondientes  
y anotado bajo el No. 1289 del repertorio  
Milagro, 28 ABR. 2005



*[Handwritten signature]*  
Ab. Alfredo Sánchez Barón  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro

*07*

CERTIFICO: Que este xerocopiaje  
es igual a su original. 7 JUN 2005

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



**ESTAMPADO  
BLANCO**

CIUDADANIA 090780454-6  
DELGADO VILLACIS CARLOS ALBERTO  
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO  
06 MARZO 1961  
001-1 0260 00931 M  
GUAYAS/ MILAGRO  
MILAGRO 1961

ECUATORIANA \*\*\*\*\* YA433VA222  
CASA00 SHIRLEY JANETH VÁSQUEZ P  
SECUNDARIA EJECUTIVO  
CARLOS DELGADO  
OLGA VILLACIS  
MILAGRO 27/03/2003  
27/05/2015

REN0420949  
Gys

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original

7 JUN 2005

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y  
firmo en ocho fojas útiles xerox.-Guayaquil, siete de  
Junio del año dos mil cinco.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 05-G-DIC-0005724, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, primero de Septiembre del año dos mil cinco.-

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que *Aumento de capital y*  
*Reforma de estatuto*  
Que antecede, se encuentra inscrita con el  
No. 402 del registro correspondiente  
y anotado bajo el No. 3178 del repertorio

Milagro, 16 SET 2005

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Patricio Sánchez Andrade  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro (Encargado)



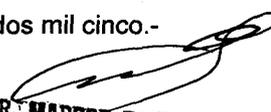


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

1 DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución No. **05-G-DIC-0005724**, dictada por Intendente de Compañías  
3 de Guayaquil, el **31 de Agosto del 2005**, se tomó nota del Aumento de  
4 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de  
5 la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**  
6 **ANONIMA DENOMINADA DEVIES CORP S.A.**, otorgada ante mí, el **8 de**  
7 **Enero del 2002.**- Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil cinco.-

8  
9



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil